

TERMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA DE LEALTAD LOS FACILITOS

Definiciones:

1. **Facilitos:** Nombre asignado por La Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos para la vivienda, en lo adelante: "ALNAP", para su programa de puntos en beneficio de los clientes, que pueden ser canjeados por los tarjetahabientes por servicio o productos determinados. Los Facilitos son generados por las transacciones de consumo de las tarjetas de crédito personales. Un Facilito se asigna por cada cien pesos con 00/100 (RD\$ 100.00) y/o por cada diez dólares con 00/100 (US \$ 10.00) de compras en establecimientos comerciales.
 2. **Canje Facilitos:** es el Cambio de Los Facilitos acumulados por un crédito a la Tarjeta de Crédito del cliente o por uno de los productos o servicios previamente establecido por ALNAP y elegido por el cliente.
 3. **Tarjetahabiente (s):** beneficiario (s) de cualquiera de las Tarjetas de Crédito que generen Facilitos.
 4. **Certificado de Reservación:** Documento que emite el ALNAP a los tarjetahabientes que deciden canjear sus Facilitos por estadías en Hoteles, Cruceros, Viajes, Excursiones y cualquier otro servicio contratado.
 5. **Tarjetas generadoras de Facilitos:** Tarjetas de Crédito personales: Visa Clásica Local, Visa Clásica Internacional, Visa Gold y Visa UNASE de la Asociación La Nacional.
- 5.1 **NO GENERAN Facilitos:** Tarjetas de Crédito Empresariales, Empresarial Pyme y Visa Combustible. De igual forma, no participan en El Programa las transacciones de retiro de efectivo, cargos por emisión, renovación, seguros, cargos misceláneos, cargos no autorizados incurridos en una cuenta, transacciones que puedan ser identificadas como compras corporativas y/o empresariales.
6. **Programa de Lealtad:** Es el programa al cual ingresan los Tarjetahabientes por el uso frecuente de sus tarjetas y a través del cual obtienen Facilitos.
 7. **Servicios o Productos que pueden ser canjeados por Facilitos:** valor acreditado directamente a la tarjeta, estadía en hoteles nacionales, cruceros, excursiones, canjes especiales y cualquier otro servicio contratado por ALNAP.

Términos y Condiciones Generales:

PRIMERO: El Programa Facilitos ofrece la posibilidad de acumular Facilitos para ser canjeadas posteriormente por productos o servicios predeterminados.

1.1 Los Facilitos son propiedad de ALNAP, la cual se reserva el derecho de evaluar, en cualquier momento la participación de los Clientes y sus cuentas relacionadas en el Programa así como de verificar el cumplimiento por parte de éstos de los Términos y Condiciones del mismo. De igual forma, ALNAP se reserva el derecho de revisar los balances de Facilitos acumulados y de descontar Facilitos acreditados, en cualquier tarjeta, en violación a los términos y condiciones del Programa.

1.2 Los Facilitos no pueden ser vendidos, cambiados, transferidos a terceros ni comprados. Si alguna persona obtuviese Facilitos de esta manera, serán consideradas como obtenidos fraudulentamente y serán anulados. En caso de fraude, abuso de los privilegios del Programa, o violación a los términos y condiciones del mismo, ALNAP se reserva el derecho de cancelar la tarjeta y/o Los Facilitos acumulados.

1.3 De igual manera, en el caso de que una investigación revele algún tipo de irregularidad, incluyendo que el Tarjetahabiente no se encuentre al día en sus obligaciones con ALNAP, o si el Cliente u otra persona con acceso al Programa violase cualquiera de las disposiciones, términos y condiciones de la(s) cuenta(s) o del Programa, incluyendo sin limitaciones, fraude, transacciones excesivas, u otros factores que constituyan abuso del Programa, el balance de Facilitos, así como la acumulación de los mismos y/o la cuenta generadora será cancelada y cualquier gasto incurrido podrá ser cobrado contra cualquiera de las cuentas registradas en el Programa. Esta descalificación podría ser temporal o permanente. Cualquier determinación relacionada a la terminación de la participación en el Programa (incluyendo la cancelación de Los Facilitos) será final y firme.

SEGUNDO: Membresía: La membresía en el Programa se adquiere de manera automática tan pronto el Tarjetahabiente se convierte en beneficiario de los productos generadores de Facilitos. El uso de estos productos implica la aceptación inmediata de los términos y condiciones del Programa. Solamente el titular de la cuenta o una persona debidamente autorizada dentro de la cuenta podrán tener acceso a la información concerniente a los Facilitos y podrá redimirlas por servicios o productos del Programa.

TERCERO: Acumulación de Facilitos: Acumularán Facilitos las promociones especiales o estacionales, determinadas por ALNAP. No existe acumulación máxima de Facilitos por año fiscal. La acumulación de Facilitos permitida por transacción está limitada hasta doscientos mil pesos (RD\$200,000) y/o cinco mil dólares (US\$5,000). Los Facilitos tienen una vigencia de treinta y seis (36) meses a partir de la fecha de generación. El Cliente será notificado mensualmente a través de sus estados de cuenta sobre el estado de sus Facilitos.

3.1 Los créditos por reverso de transacciones, las devoluciones y los ajustes pueden reducir el número acumulado de Facilitos llegando a crear, si fuere el caso un balance negativo de las mismas. Cualquier condición derogatoria (cuentas bloqueadas, con atrasos y otros) resultará en la eliminación automática de los Facilitos, sin necesidad de aviso previo.

3.2 Toda discrepancia en cuanto a los Facilitos, ya sean acumulados, expirados, redimidos o ajustados, deberán ser reportadas a ALNAP dentro de los treinta (30) días siguientes al corte del Estado de Cuenta sobre el cual se reclama la discrepancia. ALNAP se reserva el derecho de resolver cualquier reclamación que surja de transacciones relacionadas con el Programa mediante el otorgamiento de Facilitos.

3.3 Los facilitos acumulados en una Tarjeta de Crédito que requiera ser reexpedida por robo, pérdida o renovación serán transferidos al nuevo plástico de forma automática.

CUARTO: Redención de Facilitos: El Tarjetahabiente puede redimir sus Facilitos acumulados en cualquier momento, siempre y cuando tenga los requeridos para la transacción de canje para el producto o servicio deseado, siendo el valor mínimo quinientos (500) Facilitos para crédito a la tarjeta y cinco mil (5,000) Facilitos para los certificados de reservación. Los Facilitos redimidos serán descontados inmediatamente de su balance de Facilitos.

4.1 La equivalencia monetaria de los Facilitos acumulados será aplicada en pesos como un crédito a la Tarjeta de Crédito o por uno de los productos o servicios previamente establecido por ALNAP y elegido por el cliente, sin importar con cual moneda el Tarjetahabiente acumuló los facilitos.

4.2 Las cantidades de Facilitos requeridos para un canje, puede variar sin previo aviso, debido a las variaciones a que están sujetas las tarifas por temporada de los paquetes de canje ofrecidos, los que no se encuentran en control ALNAP.

4.3 Los Facilitos generados por las diferentes tarjetas de un mismo Tarjetahabiente podrán ser sumados para redimirlos por un producto o servicio.

4.4 Las redenciones de Facilitos por tiquetes aéreos, cruceros, eventos y/o fines de semana están sujetas a la disponibilidad de fechas por parte de los suplidores de Servicios.

4.5 El canje de Facilitos y/o la emisión de un Certificado de Reservación será otorgado a Tarjetas de Crédito personales, pertenecientes al Tarjetahabiente principal y que posean un status normal.

4.6 Una vez redimidos y/o vencidos los Facilitos, no se podrán devolver, reemplazar, rembolsar, reinstalar, cambiar por efectivo, crédito, ni canjear. Tampoco habrá reembolso de dinero, ni parcial ni completo, cuando los canjes sean redimidos, extraviados o robados.

4.7 Al solicitar el envío del Certificado de Reservación a una sucursal, el Tarjetahabiente asume total responsabilidad por la recogida de dicho Certificado. De ser devuelto por la oficina por gestión de entrega infructuosa o no procurado por el Tarjetahabiente, no se reembolsarán Los Facilitos redimidos.

4.8 Todos los canjes avalados por certificados de Reservación deberán ser realizados antes del vencimiento del mismo.

4.9 Todos los canjes y los certificados de Reservación están sujetos a disponibilidad. En caso de que por causas ajenas al Programa de Lealtad Los Facilitos, resulte imposible entregar el canje solicitado, ALNAP se reserva el derecho a sustituir y/o reemplazar el canje por otro de similar valor y/o características.

4.10 Los Certificados de Reservación serán vigentes en la fecha para la cual se hizo la reservación. Pasado este período los mismos quedarán anulados, no podrán ser utilizados y ALNAP no se hace responsable de la no utilización. Los mismos estarán regidos en adición por los términos y condiciones de las líneas aéreas, cadenas hoteleras o agencias de viaje.

QUINTO: Canje por Servicios: Los Certificados de Reservaciones serán redimidos en la agencia de viajes o cadena Hotelera escogida por ALNAP para el Programa. ALNAP realizará las reservaciones según la fecha escogida por el Tarjetahabiente. Los destinos y fechas están sujetos a disponibilidad.

5.5 La información de los hoteles que participan en el Programa estará disponible en nuestra página Web: www.alnap.com.do y en cualquier sucursal de ALNAP. Los hoteles participantes pueden ser cambiados sin previo aviso y a discreción del Programa.

SEXTO: Terminación: El Tarjetahabiente dejará de pertenecer al programa una vez la tarjeta de crédito sea cancelada de manera voluntaria, por fallecimiento o si la misma es cancelada por ALNAP debido a atrasos o falta de pago de la misma.

6.1 En caso de que el Tarjetahabiente cancele la tarjeta de crédito y posee otra tarjeta del ALNAP que pertenezca al Programa, Los Facilitos acumulados podrán ser transferidos a la misma. En caso contrario serán anulados.

6.2 ALNAP se reserva el derecho de dar terminación al presente acuerdo a su entera discreción, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad frente al Tarjetahabiente por esta acción.

SEPTIMO: Al participar en el Programa, y al aceptar y utilizar los canjes proporcionados por el mismo, el Tarjetahabiente libera, descarga y ampara a ALNAP, empleados, y a la institución emisora, de toda reclamación o daño que pudiera resultar de la redención de Facilitos, el uso de los canjes redimidos a través del Programa o cualquier cuenta afiliada a éste o de cualquier actividad relacionada con este Programa, incluyendo, sin limitación, lesión corporal o muerte. ALNAP, sus empleados, oficiales, gerentes, directores, accionistas, agentes o contratistas, no son responsables por la pérdida, destrucción o robo de los canjes o los certificados.

7.1 ALNAP no será responsable por acto u omisión de los proveedores de servicios. Cualquier reclamación con relación a un Canje o Certificado deberá tramitarse a través de la entidad que suplente el servicio, sujeto a los términos y condiciones de ésta. ALNAP no garantiza, ni hace representaciones de clase alguna, expresas ni implícitas, con relación a esta oferta promocional o a los servicios que se destacan en el Programa.

7.2 ALNAP no se responsabiliza en forma alguna por Certificados de Reservación presentados con posterioridad a la fecha de expiración, o debido a su rechazo, por parte de los proveedores de servicios, por encontrarse incorrectos o alterados. De igual forma no se hace responsable para los casos de canjes perdidos, extraviados o robados al Tarjetahabiente; los mismos no serán reembolsables al Tarjetahabiente en Facilitos o dinero.

OCTAVO: Responsabilidades del Tarjetahabiente: El Tarjetahabiente es responsable de cualquier gasto en que deba incurrir, que no esté incluido en el Certificado de Reservación. De igual forma es responsable de cualquier documentación personal requerida por las entidades prestadoras de los servicios indicados, tales como visas, permisos, autorizaciones y cualquier otro requerimiento relacionado. Esta enunciación no es limitativa.

8.1 El Tarjetahabiente es responsable de cualquier impuesto o cargo adicional con relación al recibo o uso de cualquier canje redimido a través del Programa y los mismos serán pagados con el instrumento que decida el cliente.

NOVENO: Modificación de los términos del contrato: Todos y cualesquiera de los términos, estipulaciones y condiciones de este convenio podrán ser cambiados, alterados o modificados por ALNAP, con aviso escrito al Tarjetahabiente, a través de los estados de cuenta, remitido vía correo electrónico (Internet), publicación en la página de internet de ALNAP y/o vía una publicación en un periódico de circulación nacional.

9.1 La participación en el Programa implica por parte del Tarjetahabiente el conocimiento y adhesión a las condiciones del programa de Lealtad Facilitos, así como a las modificaciones que se produzcan en el futuro.